PREMIOS DEL DEPORTE PALENTINO 2026

PALENCIA AYUNTAMIENTO

Diputación DE PALENCIA

BASES DE LOS "PREMIOS DEL DEPORTE PALENTINO 2026"

Con carácter anual, el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Excma. Diputación de Palencia convocan los "Premios del Deporte Palentino", con arreglo a las siguientes bases:

1.- Se convocan los siguientes galardones:

MEJOR DE CADA DEPORTE
MEJOR DEPORTISTA PALENTINO-A
MEJOR ENTIDAD DEPORTIVA

2.- Se crea con carácter indefinido un **Comité Organizador**, que estará formado por los siguientes miembros:

- Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia (o persona en quien delegue)
- Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia (o persona en quien delegue)
- Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Junta de Castilla y León (o persona en quien delegue)
- Sr. Concejal de Actividad Físico-Deportiva y Salud del Ayuntamiento de Palencia
- Sr. Diputado Provincial de Deportes
- Sr. Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes de Palencia
- Sr. Coordinador de Deportes de la Diputación de Palencia
- Un representante de la Asociación de la Prensa Deportiva de Palencia
- Los vencedores del año anterior en las categorías de premios por elección del jurado

Siendo el Ayuntamiento de Palencia la entidad organizadora de la presente edición, la Ilma. Sra. Alcaldesa de Palencia preside el comité organizador y como secretario el Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, o persona en quien se delegue.

3.- Para poder ser candidato a **"Mejor Deportista Palentino-a"** será obligatorio haber nacido en Palencia, capital o provincia o acreditar una relación directa con Palencia (relación a valorar por el comité organizador). Para poder optar a **"Mejor Entidad Deportiva"** deberá estar legalmente constituida en Palencia, capital o provincia, teniendo actividad en el año de la convocatoria.

4.- Los premiados en el apartado "**Mejor de Nuestro Deporte"** serán designados directamente por las distintas Federaciones Deportivas, concretamente por las delegaciones provinciales, debiendo cumplir con el requisito de haber nacido en Palencia, capital o provincia o acreditar una relación directa con Palencia.

5.- Los-las premiados-as en el resto de categorías serán elegidos de la siguiente manera:

5.1 - Cualquier deportista o entidad deportiva podrá hacer propuestas a los diferentes premios (se excluyen las auto-propuestas).

5.2 - Recibidas las propuestas, el Comité Organizador se reunirá para decidir los candidatos, nombrando a los aspirantes a cada galardón, eligiendo entre 3 y 5 de las propuestas, salvo casos excepcionales y debidamente razonados. En esa misma reunión, el Comité Organizador podrá hacer propuestas en cualquiera de las categorías, así como declarar desierta cualquiera de las categorías.

5.3 - Las decisiones del Comité Organizador se resolverán, previa discusión y deliberación, por mayoría simple de los asistentes, resolviendo el voto del Presidente en caso de empate. Si alguno de los miembros del Comité Organizador fuese candidato a alguno de los galardones, no podrá votar ni deliberar en esa especialidad.

5.4 - Una vez nombrados los-las candidatos-as finales, los-las galardonados-as serán elegidos por el resultado de las votaciones del Jurado (50%) y de las votaciones Populares (50%), teniendo en cuenta que:

- El **Jurado** estará formado por los miembros del Comité Organizador, los Delegados de las distintas Federaciones Deportivas, las Asociaciones Deportivas tanto de la capital como de la provincia de Palencia, y un representante por cada Medio de Comunicación con implantación en Palencia. La forma de votación será presencial en el lugar de celebración de la Gala entre las 19.30 y 20.00 horas.
- Cualquier persona que desee participar en la **Votación Popular** podrá hacerlo de forma telemática. Para votar, se facilitará un enlace al que se podrá acceder desde el móvil, y estará disponible el día de la Gala entre las 19:30 y las 20:30 horas. Tanto los asistentes a la Gala como quienes no puedan estar presentes podrán participar en la votación.

5.5..- El recuento final lo realizará un representante del Ayuntamiento, otro de la Diputación y uno de los Medios de Comunicación teniendo en cuenta la votación del Jurado y la votación Popular en el porcentaje indicado anteriormente. En caso de empate, éste se resolverá mediante votación de los encargados del recuento.

El Secretario será el encargado de organizar las votaciones y levantar las correspondientes actas.

6.- El Comité Organizador podrá conceder un **PREMIO HONORÍFICO**, como reconocimiento a una persona o entidad, por su amplia y meritoria trayectoria deportiva o por su apoyo decidido al deporte palentino.

Igualmente podrá conceder **DISTINCIONES** en reconocimiento y apoyo a deportistas, entrenadores, actividades, proyectos y/o programas que:

- sobresalgan en la promoción del **deporte base**, valorando también que hayan demostrado un rendimiento destacado en dicha categoría.
- hayan destacado en la categoría de deporte adaptado y que promuevan la actividad físico-deportiva **inclusiva y adaptada**, fomentando la participación de personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.
- deciden proponer un reto, a través del cual **recaudar fondos** para una causa social y/o solidaria.

- tengan como objetivo el impulso de la **investigación, el desarrollo y la innovación** de la ciencia y/o la tecnología en el ámbito deportivo.
- sean referencia en la difusión del deporte practicado por mujeres y contribuyan a transmitir la importancia del **papel de la mujer en el deporte y en la sociedad**.
- promuevan el **Deporte en valores** y/o el juego limpio,
- apoyen el **patrocinio y colaboración** de entidades deportivas y/o eventos.
- promocionen y divulguen la actividad físico-deportiva para la promoción y protección **de la salud**.

Para optar a estas distinciones se admitirán todo tipo de propuestas dirigidas al Comité Organizador, así como las que pueda proponer algún miembro del propio comité organizador, quedando a su valoración y votación la concesión de las mismas.

7.- La entrega de los premios se hará en la Gala de los Premios del Deporte Palentino que se celebrará el día **16 de Diciembre a las 20.15 horas en el Pabellón Municipal de Deportes de Palencia.**

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos -Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) -, se informa que los datos tanto de las personas que presentan candidaturas, así como de los candidatos y premiados, serán tratados por el Ayuntamiento de Palencia (P3412000F) y la Diputación Provincial de Palencia (P3400000J) actuando como Corresponsables del Tratamiento, con la finalidad de gestionar los Premios al Deporte Palentino.

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento y la Diputación.

Los nombres y méritos de los nominados y premiados podrán ser divulgados en las páginas web y publicaciones de la Diputación Provincial, Ayuntamiento de Palencia y Patronato Municipal de Deportes, así como en los medios de comunicación. No están previstas transferencias a terceros países u organismos internacionales.

Las personas titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros establecidos en la vigente normativa de protección de datos cuando sean de aplicación, mediante comunicación dirigida ante el Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor s/n - 34001 Palencia (Palencia) o a través de la Sede Electrónica (sede.aytopalencia.es) o Diputación Provincial de Palencia – C/ Burgos, 1 - 34001 Palencia (Palencia), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es.

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales las personas afectadas podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Palencia a través del correo electrónico: dpd@aytopalencia.es y con la Diputación Provincial de Palencia a través del correo electrónico: dpd@diputaciondepalencia.es.

Palencia, a 20 de Octubre de 2026